

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se realiza corrección de errores a la convocatoria pública para la contratación por obra o servicio determinado de personal de apoyo, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

Advertidos errores en la Resolución de 10 de marzo de 2016 de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación por obra o servicio determinado de personal de apoyo, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, publicada en el BOJA número 68, de 12 de abril de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones que se indican a continuación. Por otro lado, se señala un nuevo plazo para la presentación de solicitudes que finalizará a los diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta rectificación:

En la página 63, en el punto 6. Criterios de Selección, donde dice:

«6. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a las personas candidatas que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de los contratos.

Formación específica en Accesibilidad Universal, discapacidad y dependencia (Títulos propios, Expertos...)	Hasta 3 puntos
Estar cursando estudios de Doctorado en el ámbito de las Ciencias Sociales o tener el Doctorado	1 punto
Participación en publicaciones	Hasta 3 puntos
Aportaciones científicas divulgativas en torno a análisis de carácter social (Congresos, Jornadas...)	Hasta 2 puntos
Acreditación de colaboración o cartas de apoyo de organizaciones relacionadas con la discapacidad, accesibilidad y dependencia	1 punto

Si la Comisión evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes con mayor puntuación podrán ser convocados a la realización de una entrevista que será valorada con un máximo de cinco (5) puntos.»

Debe decir:

«6. Criterios de Selección.

La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a las personas candidatas que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de los contratos.

Formación específica en Accesibilidad Universal, discapacidad y dependencia (Títulos propios, Expertos...)	Hasta 3 puntos
Disponer del título de inglés B.2, C.1 y C.2	Hasta 1 punto
Participación en publicaciones	Hasta 3 puntos
Aportaciones científicas divulgativas en torno a análisis de carácter social (Congresos, Jornadas...)	Hasta 1 punto
Experiencia profesional en organizaciones relacionadas con la discapacidad, accesibilidad y dependencia	Hasta 1 punto
Acreditación de participación de Proyectos de Investigación relacionados con discapacidad/accesibilidad/dependencia en entidades públicas y/o privadas	Hasta 1 punto

Si la Comisión evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes con mayor puntuación podrán ser convocados a la realización de una entrevista que será valorada con un máximo de cinco (5) puntos.»

Sevilla, 19 de abril de 2016.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.